RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 311-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 06 de junio 2022.

VISTO:

Las Cartas n.°s 010 y 015-2022-STL/CONSULTOR (05 y 20-May-2022), presentado por el Ing. Severo Teccsi Lizarbe – Consultor; Informe n.° 084-2022-MDAACD-SGSLO/MDLCJ-SG (11-May-2022), presentado por la Ing. Ruth Murillo Calderón – Sub Gerente de Supervisión de Liquidación de Obras (e); Oficio n.° 1355-2022-LP/DE-UZ "AYACUCHO" (11-Mayo-2022), presentado por el Sr. Luis Cruz Maldonado – Jefe (e) de la Unidad Zonal de Ayacucho – Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"; Oficio n.° 188-2022-MDAACD/A (24-May-2022), presentado por el Sr. Germán Gonzales Huamani - Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; Informe n.° 235-2022-MDAACD/GDUIP (03-Jun-2022), presentado por la Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública; Proveído (03-Jun-2022), suscrita por el Ing. José Luis Arango Gamarra – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, y N° 004-2020-TR, así como por la Ley N° 31153, Ley que promueve la inserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el 10 de enero del 2022, se publica en el Diario Oficial el Peruano, la Resolución Directoral N° 011-2022-TP-DE, las modificaciones a la versión actualizada de la "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Proponentes", aprobada mediante Resolución Directoral n.° 187-2021-TP/DE;

Que, con fecha 13 de febrero del 2022, se publica en el Diario Oficial el Peruano la Resolución Directoral n.° 028-2022-TP-DE, que aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante Decreto Supremo n.° 002-2022-TR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 27 de marzo del 2022, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR;

Que, con Resolución Directoral n.° 053-2022-TP/DE del 16 de marzo del 2022 se aprueba la Directiva n.° 001-2022-TP/DE sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en el marco de la modalidad de intervención 2 – por emergencia o desastres naturales – Tercera convocatoria 2022;

Que, mediante Informe n.° 084-2022-MDAACD-SGSLO/MDLCJ-SG (11-May-2022), la Ing. Ing. Ruth Murillo Calderón – Sub Gerente de Supervisión de Liquidación de Obras (e),

Al análisis de la Ficha Técnica de la Actividad: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Centro Arqueológico Conchopata del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con código n.° 0500001477, presentada con la Carta n.° 010-2022-STL/CONSULTOR (05-May-2022), por el Ing. Severo Teccsi

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A. CACERES DORREGARAY
V°B°
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

10/06/22

163 fol + CD + Resl. N° 311

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A. CACERES DORREGARAY
V°B°
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

10 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A. CACERES DORREGARAY
V°B°
GERENTE MUNICIPAL

10 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A. CACERES DORREGARAY
V°B°
ESTUDIO DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION

10 JUN. 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A. CACERES DORREGARAY
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10 JUN 2022

Lizarbe – Consultor; se ha verificado los parámetros de elaboración de la Ficha Técnica de acuerdo a la Resolución Directoral n.° 011-2022-TP-DE donde se modifica a la versión actualizada de la "Guía para la presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Proponentes"; por lo que informa que se tiene compatibilidad documentaria (planos, especificaciones técnicas, presupuesto, costos unitarios, metrados, cronograma de ejecución, etc) con la situación real, donde el objetivo de la actividad es preservar los recursos arqueológicos y culturales que constituyen el patrimonio cultural de la Nación n.° 337/INC tiene la necesidad de ser recuperado por estar en descuidado por el crecimiento de malezas, implementando diferentes labores. Por lo que recomienda aprobar la Ficha Técnica de la Actividad: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Centro Arqueológico Conchopata del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con código n.° 0500001477, presentado tiene un presupuesto que asciende a la suma de S/ 125, 697.99 (CIENTO VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 99/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray con un periodo de 21 días hábiles;

Que, a través de la Carta n.° 015-2022-STL/CONSULTOR (20-May-2022), el Ing. Severo Teccsi Lizarbe – Consultor, presenta la absolución de observaciones de la ficha técnica de la actividad "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Centro Arqueológico Conchopata del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con código n.° 0500001477, en tención del Oficio n.° 1355-2022-LP/DE-UZ "AYACUCHO" (11-Mayo-2022), presentado por el Sr. Luis Cruz Maldonado – Jefe (e) de la Unidad Zonal de Ayacucho – Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", mediante el cual comunico a la Municipalidad Distrital. Asimismo adjunta el documento con los resultados de la revisión de la Ficha Técnica remitido al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú";

Que, mediante Informe n.° 235-2022-MDAACD/GDUIP (03-Jun-2022), la Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, emite el informe de revisión a la Ficha Técnica de la Actividad: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Centro Arqueológico Conchopata del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con código n.° 0500001477, del cual al análisis de la ficha técnica de la actividad se aprueba el monto **S/ 123,416.00** (CIENTO VIENTRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 00/100 SOLES) de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	S/ 110,621.55
Costo Indirecto	S/ 12,792.36
Costo total de la AII	**S/ 123,413.91**

El desagregado de COSTOS INDIRECTOS se presentó por un monto de S/ 12,792.36 con el siguiente detalle:

Concepto	Costo Base del servicio(s/)	Días hábiles	N° de meses	Cantidad	COSTO PARCIAL (S/)
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.					8,500.00
RESPONSABLE TÉCNICO	2,800.00	21	1.00	1.00	2,800.00
JEFE DE CUADRILLA	1,800.00	21	1.00	1.00	1,800.00
AYUDANTE DE CUADRILLA	1,500.00	21	1.00	2.00	3,000.00
GUARDIANÍA	900.00	21	1.00	1.00	900.00
OTROS					4,292.36
COSTO DE REQUISITOS PREVIOS(1)	280.00	-	-	1.00	280.00
PÓLIZA DE SEGURO(2)	1,320.00	21	1.00	1.20	1,584.00
AGUA PARA CONSUMO HUMANO(3)	1,537.20	-	-	1.30	1,998.36
ÚTILES DE ESCRITORIO(4)	150.00	-	-	1.00	150.00
COSTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS(5)	280.00	-	-	1.00	280.00
TOTAL					12,792.36

El DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD se presentó por un monto de S/ 14, 969.50 con el siguiente detalle

IMPLEMENTOS	FACTOR DE CAMBIO	CANTIDAD (Veces)	N° DE PARTICIPANTES PROMEDIO	CANTIDAD TOTAL[1]	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO PARCIAL (S/)
Implementos de seguridad – Mano de Obra No Calificada (MONC):						
Cascos con Tapasol	1.30	1.00	61.00	79.00	15.00	1,185.00
Guantes de Cuero Reforzado	1.30	1.00	61.00	79.00	13.00	1,027.00
Lentes de Seguridad	1.00	1.00	61.00	61.00	10.00	610.00
mascarilla kn95	1.00	21.00	61.00	1281.00	2.50	3,202.50
Poncho o Chaleco(*)	1.30	1.00	61.00	79.00	35.00	2,765.00
Polos Manga Larga	1.50	1.00	61.00	91.00	25.00	2,275.00
Botas o Zapatos de Seguridad	1.30	1.00	61.00	79.00	40.00	3,160.00
Botiquin	1.00	1.00		1.00	60.00	60.00
IMPLEMENTOS	**FACTOR DE CAMBIO**	**CANTIDAD (Veces)**	**N° DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL[1]**	**PRECIO UNITARIO (S/)**	**PRECIO PARCIAL (S/)**
Implementos de seguridad – Mano de Obra Calificada (Personal Técnico):						
Cascos con Tapasol	1.00	1.00	5.00	5.00	15.00	75.00
Guantes de protección, según el tipo de trabajo	1.00	1.00	5.00	5.00	13.00	65.00
mascarilla kn95	1.10	21.00	5.00	115.00	3.00	345.00
Zapatos de seguridad	1.00	1.00	5.00	5.00	40.00	200.00
TOTAL						**14,969.50**

El DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS se presentó por un monto de S/ 853.00.

A. Kit de implementos sanitarios

Insumo	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PARCIAL(S/)
CAJA ORGANIZADORA DE PLÁSTICO	Und	1.00	45.00	45.00
BALDE PORTABLE CAÑO PARA LAVADO DE MANOS	Und	5.00	35.00	175.00
TINAS (MISMA CANTIDAD QUE EL BALDE)	Und	5.00	20.00	100.00
JABÓN LIQUIDO*	L	15.00	10.00	150.00
ALCOHOL GEL	L	10.00	15.00	150.00
LEGIA	L	10.00	4.50	45.00
PAPEL TOALLA	Und	26.00	4.00	104.00
TACHOS DE BASURA	und	2.00	30.00	60.00
BOLSAS PLASTICAS	Cto	2.00	12.00	24.00
Total S/				**853.00**

El DESAGREGADO DE KIT DE HERRAMIENTAS se presentó por un monto de S/6,090.00

B. Kit de Herramientas

INSUMO	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
BOOGUIES LLANTA NEUMATICA	Und	10.00	200.00	2000.00
PICOS TRAMONTINA	Und	15.00	48.00	720.00
LAMPAS TRAMONTINA	Und	15.00	45.00	675.00
MACHETE TIPO SABLE	Und	15.00	30.00	450.00
RASTRILLOS TRAMONTINA	Und	15.00	35.00	525.00
SEGADERA	Und	15.00	20.00	300.00
WINCHA DE 30.00 M	Und	2.00	35.00	70.00
GUANTES DE CUERO	Und	80.00	12.00	960.00
BROCHA GRUESA	Und	15.00	20.00	300.00
BROCHA DELGADA	Und	15.00	6.00	90.00
			Total S/	**6,090.00**

La RELACION INSUMOS DEL COSTO DIRECTO E INSUMO MONC (RECURSO - PARTICIPANTE) es el siguiente:

Descripción Tecnica	Unidad	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
Insumo Aporte del Programa				
MANO DE OBRA:				**56,702.26**
PARTICIPANTE	hh	10,309.502	5.500	56,702.26
MATERIALES:				**53,919.291**
ALAMBRE DE PUAS # 12	m	16,982.100	0.500	8,491.050
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	141.518	5.000	707.588
CLAVOS PARA CALAMINA	kg	5.965	5.000	29.823
PIEDRA CHANCADA DE 1/2"-3/4"	m3	0.800	65.000	52.000
ARENA GRUESA	m3	0.800	65.000	52.000
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	6.800	30.000	204.000
YESO EN BOLSAS DE 25 KG.	bol	3.209	15.000	48.131
SELLADOR BLANCO PARA MUROS	gal	25.000	65.000	1,625.000
MADERA EUCALIPTO ROLLIZO 3" X2.80 m.	pza	934.016	10.000	9,340.155
MADERA TORNILLO	p2	24.065	20.000	481.308
PINTURA ESMALTE	gal	25.000	65.000	1,625.000
PINTURA ANTICORROSIVA	gal	0.650	60.000	39.000
THINNER	gal	6.750	25.000	168.750
CINTA SEÑALADORA AMARILLA	m	40.000	15.000	600.000
PAPELERA DE PLASTICO	und	2.000	28.000	56.000
GUANTES DE JEBE	par	2.000	14.000	28.000
SEÑAL INFORMATIVA 2 SENTIDOS INC. POSTE Y COLOCACION	und	5.000	150.000	750.000
BASURERO METALICO	und	8.000	280.000	2,240.000
DETERGENTE	kg	1.000	10.000	10.000
AGUA	m3	0.176	0.500	0.088
ESCOBA PARA BAÑOS/LETRINAS	und	2.000	10.000	20.000
CALAMINA GALVANIZADA 1.80X0.80X0.022mm	und	120.483	25.000	3,012.073
CORDEL	m	120.327	0.500	60.164
CARTEL DE ACTIVIDAD INC. INSTALACION	und	1.000	500.000	500.000
HERRAMIENTAS MANUALES	glb	1.000	6,090.000	6,090.000
IMPLEMENTO DE SEGURIDAD	glb	1.000	16,649.000	16,649.000
IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.000	853.000	853.000
EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS				**540.000**
SUMINISTRO DE AGUA	mes	1.000	40.000	40.000
ALQUILER DE SERVICIOS PARA PERSONAL DE ACTIVI	mes	1.000	100.000	100.000
ALQUILER DE LOCAL	mes	1.000	400.000	400.000
			TOTAL S/	**110,621.55**

La aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS

FORMATO N° 13: PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO ARQUEOLOGICO CONCHOPATA, EN EL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

ORGANISMO PROPONENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN RUBRO	SUB RUBRO	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	MONTO REDONDEADO S/
2.3.2 10.1 1	PROPINAS A VOLUNTARIOS						
	MANO DE OBRA NO CALIFICADA						56,703.00
		MANO DE OBRA NO CALIFICADA	HH	10,309.5020	5.5000	56702.2610	
2.3. 2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES						
	GASTOS GENERALES						9,060.00
		RESPONSABLE TÉCNICO	MES	1.00	2800.0000	2800.0000	
		JEFE DE CUADRILLA	MES	1.00	1800.0000	1800.0000	
		AYUDANTE DE CUADRILLA	MES	2.00	1500.0000	3000.0000	
		GUARDIANÍA	MES	1.00	900.0000	900.0000	
		RESPONSABLE TÉCNICO - REQUISITOS PREVIOS	GLB	1.00	280.0000	280.0000	
		RESPONSABLE TÉCNICO - RENDICION DE CUENTAS	GLB	1.00	280.0000	280.0000	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						
	KIT DE SEGURIDAD						
		IMPLEMENTO DE SEGURIDAD	GLB	1.00	14969.5000	14969.5000	14,970.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS						
	KIT DE HERRAMIENTAS						6,090.00
		HERRAMIENTAS MANUALES	GLB	1.00	6090.0000	6090.0000	
2.3.1.8.2.1	OTROS PRODUCTOS SIMILARES						
	KIT SANITARIO						853.00
		IMPLEMENTOS SANITARIOS	GLB	1.00	853.0000	853.0000	
2.3.1.5.99.99	OTROS						
	MATERIALES						31,467.00
		MATERIALES	GLB	1.00	31466.7909	31466.7909	
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS						
	EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS						540.00
		EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS	GLB	1.00	540.0000	540.0000	
2.3.1.5.1.2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO						
	GASTOS GENERALES						150.00
		UTILES DE ESCRITORIO	GLB	1.00	150.0000	150.0000	
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						
	GASTOS GENERALES						1,999.00
		AGUA PARA CONSUMO HUMANO	GLB	1.00	1998.3600	1998.3600	
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES						
	GASTOS GENERALES						1,584.00
		POLIZA DE SEGURO	GLB	1.00	1584.0000	1584.0000	
PRESUPUESTO TOTAL							123,416.00

Por lo que, concluye y recomienda que a la revisión del informe de revisión a la ficha técnica de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO ARQUEOLOGICO CONCHOPATA, EN EL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código N° 0500001477, sea **aprobada mediante acto Resolutivo.** Asimismo la Gerencia Municipal mediante Proveído (03-Jun-2022), ratifica lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública en todos sus extremos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la ficha técnica de la actividad de intervención inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO ARQUEOLOGICO CONCHOPATA, EN EL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con Código N° 0500001477, el monto **S/ 123,416.00** (CIENTO VIENTRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 00/100 SOLES) bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray con un periodo de 21 días hábiles, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	S/ 110,621.55
Costo Indirecto	S/ 12,792.36
Costo total de la AII	**S/ 123,413.91**

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el seguimiento a las acciones que correspondan para su inicio.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las instancias administrativas para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad www.muniandresavelinocaceres.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CACERES DORREGARAY - AYACUCHO
Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA

DISTRIBUCIÓN (07):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GPP (01)
- GAF (01)
- GDUIP (01)
- SGSLO (01)
-Archivo (01)
GVQ/SG